

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3****15. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. RAHMA HARAG, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 37 / 2019.****LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000037 / 201.9****N . I . G:** 52001 41 2 2019 0010778

Delito/Delito Leve: FALTA DE LESIONES

Denunciante / Querellante: RAHMA HARAG, MINISTERIO FISCAL

Contra: KEBE GUILANOUI

EDICTO**DÑA. ENCARNACION OJEDA SALMERON DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 37 / 2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 98/19 de fecha 20/11/2019 , que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 37/2019 en el que han sido parte denunciante Rahma Harag y parte denunciada Kebe Guilanoui por un presunto delito leve de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Que debo CONDENAR y CONDENO a KEBE GUILANOUI, como autor responsable de un delito leve de lesiones, a la pena de 2 meses de multa con cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP. Como responsabilidad civil, indemnizará a Rahma Harag en la cantidad de 60 euros. Con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado ante este juzgado y del que conocerá la ltma. AUDIENCIA PROVINCIAL de Málaga.

Asilo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a RAHMA HARAG con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA